DICTAMEN N° 07/2021

Villarrica, 13 de Octubre de 2021.-

REF: ID N°394.046 –ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS.-

VISTO: LA RESOLUCION DNCP N° 1208/2021"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACION DE INFORMES CUATRIMENTRALES".-

ANTECEDENTES.-

En atención al registro previsto en el PAC/2021, correspondiente al Llamado para ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS, con ID N° 394.046, previsto a ser ejecutado inicialmente en el mes de MAYO/2021. -

DICTAMEN.-

La Administración de la Circunscripción Judicial Guairá, procede conforme a cuanto sigue:

Que, la Resolución DNCP N° 1208/2021, en su Artículo 1°, establece que: ..." *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC)..".-*

Que, la Resolución DNCP N° 1208/2021, en su Artículo 2° dispone que: "El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 1780/2021. A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres:
Primer cuatrimestre: De enero a abril; Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto; Tercer Cuatrimestre: De setiembre a Diciembre".-

Que, el llamado del Objeto del Gasto 355 con ID N° 394.046- ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS no se ha podido realizar en el mes de MAYO/2021, (segundo cuatrimestre) por motivos de no haber contado con las especificaciones técnicas y la planilla de estimación de costos de parte del ámbito responsable, situación por la cual dicho llamado será realizado en el presente mes de Octubre/2021, tercer cuatrimestre del año .-

Es mi informe.-